



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## FACULTAD DE ARQUITECTURA

Coordinación de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica



### CARTA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD PARA REALIZAR MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL

#### Facultad de Arquitectura (FA)

#### Coordinación de Relaciones Institucionales y Movilidad Académica (CRIMA).

Presente

El (La) que suscribe, \_\_\_\_\_, alumno(a) / egresado(a) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con número de cuenta \_\_\_\_\_, egresado (a) en el mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, de la Facultad de Arquitectura, en la carrera de \_\_\_\_\_, declaro que, ante la emergencia sanitaria global a causa del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y derivado del riesgo que representa el llevar a cabo una estancia de movilidad estudiantil (investigación, capacitación, movilidad semestral, etc.), soy consciente de lo incierta, compleja e inestable de la situación. Manifiesto que deseo y acepto realizar la estancia de investigación comprendida oficialmente de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, para el desarrollo de mi proyecto de titulación en la FA, nombrado \_\_\_\_\_; el cual cuenta con un avance del \_\_\_\_\_.

El desarrollo de este proyecto se realiza y realizará con la tutoría y aprobación de mi tutor(a) de proyecto de de titulación en la FA. Así como con el apoyo del (de la) tutora extranjero(a) \_\_\_\_\_, del (de la) cual su contacto de correo electrónico es \_\_\_\_\_, y se encuentra adscrito(a) como docente en la Institución de Educación Superior extranjera \_\_\_\_\_, en donde desarrollaré mi estancia de investigación.

Declaro que antes de llevar a cabo la estancia de investigación he sido informado/a de las condiciones que ha ello respecta; y que debo considerar las limitaciones relacionadas con los trámites migratorios, sanitarios e institucionales que correspondan, así como las concernientes al tránsito de personas, de los cuales soy responsable de conocer, acatar, realizar y cumplir en tiempo y forma según corresponda.

Me obligo como requisito indispensable para poder realizar mi estancia de movilidad, a cumplir con los siguientes compromisos y manifiesto estar enterado/a de las condiciones establecidas en el presente, para y durante el proceso de la estancia en el extranjero y en marco del "Programa para el impulso a la titulación por actividades académicas en el extranjero (PITAAE)" que desarrollaré durante el periodo previamente definido con el tutor extranjero de la IES huésped, y de mi tutor en la FA, quien es:

\_\_\_\_\_, del (de la) que su correo electrónico de contacto es: \_\_\_\_\_, y está enterado(a) de mi participación el programa referido bajo las bases del mismo.

## Compromisos y condiciones:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura de la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable.
2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información y documentación que me sea requerida para realizar todos los trámites referentes a mi proceso de movilidad. En caso de no entregar la información de manera oportuna, se entenderá que cancelo mi participación en el programa.
3. Dar trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la IES extranjera receptora y conducirme de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM.
4. Enviar a la FA, al menos 15 días antes de viajar: copia de mi itinerario de viaje, de mi visa de estudiante (si aplica) y de la póliza del seguro de gastos médicos mayores contratado, dicho seguro deberá cubrir eventualidades de salud en el extranjero; cobertura ante la COVID-19 y los gastos que esta pueda generar; con una cobertura mínima por 100,000 dls; repatriación funeraria; y su vigencia deberá abarcar todo el periodo de permanencia en el extranjero.
5. Proporcionar mis datos en el Sistema de Registro para Mexicanos en el Exterior (SIRME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y ante la Embajada o Consulado de México en el país en que me encuentre.
6. Realizar los trámites migratorios y cumplir con las normas que correspondan de acuerdo con el país en el que desarrolle la movilidad, así como de otros países que visite durante la misma.
7. Contar con pasaporte, visa, permiso de residencia, y toda la documentación oficial necesaria para llevar a cabo su estancia de movilidad en el país de la IES receptora y según lo estipule la reglamentación migratoria tanto mexicana como del país extranjero. Es compromiso y responsabilidad personal del alumno realizar y contar con todo lo necesario para ello.
8. Es responsabilidad del alumno / egresado cubrir con los costos derivados de la movilidad, incluyendo: trámites migratorios (pasaporte, visa, permiso de residencia, etc), seguro médico internacional, servicios, materiales, tramites universitarios y cualquier otro que solicite la IES extranjera receptora.
9. El alumno / egresado deberá sufragar los gastos extraordinarios que se pudieran generar en atención a las medidas sanitarias solicitadas por el país destino (pruebas Covid, cuarentenas, escalas, entre otras), así como cualquier tipo de inconveniente que suponga un gasto económico que se llegara a suscitar durante la estancia de movilidad del alumno (repatriación, gastos médicos, cambio de residencia, entre otras, cierre de fronteras).
10. Si no se cuenta con las condiciones necesarias y óptimas para llevar a cabo la movilidad en los términos en los que se tenía prevista, esta actividad de internacionalización se deberá suspender de manera definitiva; y por consiguiente, en los casos en los que aplique, se deberá realizar la devolución el monto total de la beca económica que, en su caso, haya sido otorgado con fines de llevar a cabo la estancia de movilidad en la IES extranjera y bajo la modalidad/es prevista/s.

11. Es única responsabilidad del alumno / egresado estar enterado de los requisitos, reglamentación y restricciones tanto migratorias como sanitarias, entre otras, del país en el que realizará la estancia de movilidad, así como concretar en tiempo y forma lo concerniente a los trámites migratorios e institucionales pertinentes. De igual manera lo es conocer y atender las medidas e indicaciones estipuladas por la IES receptora y la FA.
12. Declaro que acepto las condiciones que me han sido informadas respecto a las estancias de investigación en el extranjero en donde se especifica que esta solo tendrá lugar por el periodo definido:
  - a. Las estancias de investigación, PITAAE, PAECI, TEE, TPP, o cualquier otra con motivos de internacionalización, están sujetas a la aceptación oficial del tutor de la IES extranjera, así como de que las condiciones sanitarias, migratorias e institucionales permitan la realización de la movilidad estudiantil prevista. De lo contrario la estancia de investigación no podría realizarse.
  - b. Que las actividades académicas con el tutor de la IES extranjera y durante la estancia de movilidad, se desarrollen únicamente en la modalidad presencial, virtual o mixta (según se consensué entre los tutores y el egresado). El tutor de la IES y la FA deberán avalar de manera oficial la modalidad en que pueda llevarse a cabo la estancia de movilidad en el marco del PITAAE 2023 (No será posible la modificación de lo determinado para la estancia de movilidad PITAAE "fechas, modalidad, tutores, IES, tema, tipo de titulación, etc." posterior a la aplicación oficial a la convocatoria referida).
13. Notificar a la CRIMA vía correo electrónico y durante los primeros 7 días posteriores a mi llegada al país destino, la dirección y teléfonos de contacto del lugar en el que me encuentre, así como cualquier viaje que realice durante la movilidad.
14. Si no se cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo la movilidad en los términos en los que se tenía prevista, realizar la devolución del monto total de la beca económica que, en su caso, se me haya otorgado (si aplica).
15. Informar por escrito a la FA por medio de la CRIMA, en caso de renunciar a mi participación en el programa PITAAE, PAECI, TEE, TPP, o cualquier otra con motivos de internacionalización, y realizar la devolución del monto total de beca económica que, en su caso, se me haya otorgado. El abandono del proceso será considerado como renuncia.
16. En caso de considerar suspender mi movilidad anticipadamente, informar a la FA por medio de la CRIMA y esperar hasta que las autoridades universitarias evalúen mi caso conjuntamente y me indiquen si la suspensión es procedente. Si de manera unilateral decido regresar anticipadamente, quedo sujeto a las indicaciones de carácter académico y a las relacionadas con la beca económica correspondiente.
17. Realizar el trámite para obtener la carta oficial de término de la estancia de investigación por parte del tutor extranjero. Deberé enviar una copia de ésta a la CRIMA, junto a mi reporte de impactos y una copia del documento de investigación llevada a cabo con el tutor dentro del periodo de la estancia de investigación realizada.
18. Los responsables de movilidad de la CRIMA de la FA UNAM; la Facultad de Arquitectura de la UNAM; la Dirección General de Cooperación Internacionalización de la UNAM y la Universidad Nacional Autónoma de México. NO se hacen responsables de los inconvenientes, o de cualquier gasto económico que pudiera suponer o suceder durante la movilidad. Ninguna de las entidades referidas podrá sufragar ningún tipo de gasto económico o dar solución a los

inconvenientes sanitario, migratorio o institucional que pudiera suponer o desarrollarse durante la movilidad prevista.

19. Para el PITAAE, se recuerda al candidato(a) que, dicho programa no significa que al realizar una estancia de investigación o de movilidad y al resultar beneficiario/a de la convocatoria en sí, serás automáticamente titulada(a) per se; sino que, con esta estancia en el extranjero y en caso de que resultes beneficiario/a del programa ya referido, esto te servirá para cumplimentar, reforzar o finalizar tu tema de tesis y poder llevar a cabo tu forma de titulación de manera exitosa (pues significa que al culminar la estancia académica en el extranjero, contarás con tu documento de tesis completo y terminado, o casi completo y terminado, con la investigación realizada y que será validada por tu tutor (a) de tesis) **por tesis o tesina y examen profesional o proyecto de investigación, con el tema que has desarrollado durante el 9 y 10 semestres y complementado con la estancia en el extranjero en el marco del PITAAE 2023.**
20. Al resultar beneficiario(a) del PITAAE tienes hasta 12 meses para titularte luego del término de la estancia académica en el extranjero), y deberás entregar a la CRIMA una copia del documento conducente respecto a la sustentación del examen profesional para tu titulación, de este modo tu expediente se cerrará de manera correcta. De lo contrario y de no titularte en el periodo máximo de 12 meses luego del término de la estancia académica en el extranjero) deberás realizar la devolución del monto total de beca económica que, en su caso, se te haya otorgado.

Firma:

---

Nombre y firma del alumno

Notas:

*Todas las páginas del presente deben rubricarse de manera autógrafa y con tinta azul. La presente deberá compilarse a computadora (todas las firmas deberán ser autógrafas).*

*Al presente se debe anexar una copia PDF a color en calidad de 300 dpi. de la identificación oficial del alumno / egresado.*

*El presente se enviará vía correo electrónico a la CRIMA en formato PDF a color con una calidad de 300 dpi.*